

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

TEMA:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y
MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PYMES)

SUBTEMA:

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN SECCIÓN 10 DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES
(PYMES) EN LAS POLÍTICAS CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN "CRÉDITOS
INMEDIATOS, S.A." PARA EL PERIODO 2015

AUTOR:

BR. ERNESTO GIOVANNI RUIZ ESCORCIA

TUTOR:

LIC. ENRIQUE JOSUÉ NAVARRETE GONZALEZ

MANAGUA - NICARAGUA, 27 DE FEBRERO DE 2017

i.- Dedicatoria

Dedico este trabajo de seminario de graduación a mis padres quienes fueron un gran apoyo durante el tiempo de estudio de este trabajo, quienes me alentaron para continuar y no darme por vencido.

A todos los que me apoyaron para escribir y concluir este trabajo de seminario de graduación que aun en horarios fuera de oficina fueron un gran apoyo al contestar consultas y brindarme consejos.

ii.- Agradecimiento

Le doy gracias a mis maestros por apoyarme en todo momento, por los conocimientos que me han compartido, por el ejemplo de vida y por haberme dado la oportunidad de tener buena educación.

A mis amigos y compañeros de clases por confiar y creer en mí y haber hecho que el trayecto en la universidad haya sido inolvidable.

iii.- Valoración del docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
RECINTO UNIVERSITARIO CARLOS FONSECA AMADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS
"Año de la Madre Tierra"



CARTA AVAL DEL TUTOR

«05 de Diciembre del 2016»

MSc. Álvaro Guido Quiroz

Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Facultad de Ciencias Económicas

UNAN-Managua

Su despacho

Estimado Maestro Guido:

Por medio de la presente, remito a Usted los juegos resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2016, con tema general "*Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades NIF-PYMES*" y subtema «*Efectos de la aplicación de la sección 10 de las NIF-PYMES en las políticas contables de la Institución créditos inmediatos S.A para el periodo 2015*» presentado por el bachiller «**ERNESTO GIONANNI RUIZ ESCORCIA**» con el número de carnet 12202037, para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

Lic. Enrique Josué Navarrete González

Docente del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Tutor de Seminario de Graduación

UNAN-Managua

Cc.: Archivo

iv.- Resumen

El tema abordado en este trabajo es determinar el efecto en las políticas contables de la empresa Créditos Inmediatos, S.A. para el periodo 2015 aplicando la sección 10 de las NIIF para PYMES, en este periodo hubo cambio en políticas contables en las provisiones por incobrabilidad y cambio en estimaciones en depreciación de propiedad, planta y equipo, así mismo se detectó un error en la aplicación de una fórmula de cálculo que arrojó un dato erróneo que no habían sido ajustados a los estados financieros del periodo 2015.

La sección 10 de las NIIF para PYMES - Políticas Contables, Estimaciones y Errores presenta los lineamientos y procedimientos necesarios para este tipo de situaciones las cuales se abordan en este trabajo de investigación.

Para el desarrollo de este trabajo, el método que se utilizó fue el teórico – científico haciendo uso principalmente de fuentes primarias como libros, folletos, monografías, seminarios, internet entre otros, se pudo concluir que los cambios de políticas contables, cambios en las estimaciones y la corrección de errores tienen tratamientos establecidos en la sección 10 de las NIIF PYME y que afectan considerablemente los resultados financieros de Créditos Inmediatos, S.A.

Palabras clave: | PYME, Sección 10, Políticas Contables, Estimaciones y Errores

v.- Índice

i.- Dedicatoria	i
ii.- Agradecimiento	ii
iii.- Valoración del docente.....	iii
iv.- Resumen	iii
v.- Índice	v
I.- Introducción	1
II.- Justificación	3
III.- Objetivos.....	4
3.1.- Objetivo general.....	4
3.2.- Objetivos Específicos	4
IV.- Desarrollo del subtema.....	5
4.1.- Pequeñas y medianas entidades, microfinanzas y NIIF PYMES	5
4.1.1.- Pequeñas y medianas entidades (PYMES).....	5
4.1.2.- Microfinanzas	7
4.1.3.- Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	11
4.2.- Sección 10 NIIF PYME - Políticas Contables, Estimaciones y Errores.....	14
4.2.1.- Selección y aplicación de políticas contables.....	14
4.2.2.- Cambios en las estimaciones contables	19
4.2.3.- Correcciones de errores de periodos anteriores	20
4.3.- Ejemplo de políticas contables en base a lo establecido en la sección 10 de las NIIF PYME.....	22
4.3.1.- Bases para la preparación de estados financieros	22
4.3.2.- Presentación de los estados financieros.....	23
4.3.3.- Presentación del estado de situación financiera.....	25
4.3.4.- Presentación del estado de resultados.....	43
4.3.5.- Estado de cambio en el patrimonio.....	45
4.3.6.- Estado de flujo de efectivo	47
4.3.7.- Política para cambios en políticas contables	48
V.- Caso práctico	49
5.1.- Introducción	49
5.2.- Objetivos.....	49
5.2.1.- Objetivo general	49
5.2.2.- Objetivos específicos.....	49
5.3.- Caso práctico	50
5.3.1.- Perfil de la empresa	50
5.3.2.- Planteamiento del problema	51
5.3.3.- Diagnóstico del problema.....	51
5.3.4.- Solución del problema	55
5.3.5.- Conclusiones del caso practico.....	62
VI.- Conclusiones	63
VII.- BIBLIOGRAFIA	64
VIII.- ANEXOS	66

I.- Introducción

El propósito de esta investigación es determinar los efectos de la sección 10 de las Normas Internacionales de información financiera para pequeñas y Medianas Entidades en las políticas contables de la empresa de microfinanzas Créditos Inmediatos, S.A. para el periodo 2015, para ello se describe la sección 10 de las NIIF para PYMES, se presentan ejemplos de políticas y se desarrolla el caso práctico sobre los efectos al aplicar la norma.

Es de suma importancia que la información financiera sea confiable, íntegra, comparable, relevante y útil, para que los usuarios de los estados financieros puedan tomar decisiones sobre la entidad, la sección 10 de las Normas Internacionales de información financiera para pequeñas y Medianas Entidades presentan los requerimientos necesarios para el tratamiento de cambios en políticas contables, cambios en las estimaciones y corrección de errores de periodos anteriores.

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) han tenido un notable crecimiento durante los últimos años tanto en Nicaragua como a nivel internacional. Actualmente constituyen la mayoría de empresas del mundo y ejercen un papel importante en la creación de empleo y en el desarrollo económico de la sociedad.

En el desarrollo del subtema se establecen las características generales de las PYMES, su origen y evolución, así como los parámetros en base a los cuales se considera a una empresa como PYME, así como generalidades de las microfinanzas, su reseña histórica y marco regulatorio, las NIIF para PYMES, sus conceptos y secciones. Se hace referencia a las políticas contables, las estimaciones y errores, cada uno con su respectivo tratamiento contable y su efecto en los estados financieros.

Para el desarrollo de este trabajo, el método que se utilizó fue el teórico – científico haciendo uso principalmente de fuentes primarias como libros, folletos, monografías, seminarios, internet entre otros.

En el caso práctico se presentan tres escenarios de uso de la sección 10 de las NIIF PYME: 1) cambio de política contable por adaptación a norma de CONAMI, 2) cambio en la estimación contable de vida útil de una planta eléctrica y 3) corrección de errores de periodos anteriores debido a la omisión del ajuste al devengo de los intereses por pagar por deuda de préstamo bancario.

II.- Justificación

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y Medianas Entidades en las empresas hoy en día es de gran importancia, porque pretenden proporcionar homogeneidad en la información y en este caso las NIIF para PYMES se diferencian de las NIIF completas porque se adaptan a estas entidades por su tamaño y estructura.

Con esta investigación se dio a conocer los efectos a las políticas contables con base a la sección 10 de las NIIF PYMES a una empresa de microfinanzas, es importante recalcar que no hay mucha información sobre las empresas de este rubro, para ello se hace necesario profundizar en aspectos teóricos que expliquen el giro de negocio de la entidad y la importancia de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y determinar los cambios necesarios en las políticas contables, que inciden en el registro y la presentación de la información contable.

En los últimos años han surgido muchas empresas de microfinanzas y a pesar que son una industria que tiene más de veinte años en Nicaragua hay poca información sobre cómo tratar ciertos asuntos como los mencionados en este seminario de graduación.

Los resultados de este trabajo investigativo serán de utilidad a las pequeñas y medianas empresas que deseen conocer la estructura que requieren para aplicar la sección 10 de la NIIF para PYMES, así como los beneficios de su implementación. Al mismo tiempo servirá a estudiantes y profesionales que estén interesados en conocer o ampliar conocimientos sobre esta temática o bien que les sirva de base para futuras investigaciones.

III.- Objetivos

3.1.- Objetivo general

Determinar los efectos de la sección 10 de las Normas Internacionales de información financiera para pequeñas y Medianas Entidades a las políticas contables de la institución Créditos Inmediatos, S.A. para el periodo 2015.

3.2.- Objetivos Específicos

- ❖ Definir a PYMES, Microfinanzas y Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES).
- ❖ Describir la sección 10 de NIIF PYMES como marco de referencia.
- ❖ Presentar ejemplo de las principales políticas contables con base en la Sección 10 de las NIIF PYMES
- ❖ Desarrollar del caso práctico sobre el efecto de la aplicación de la sección 10 de las NIIF PYMES en las políticas contables de la institución Créditos inmediatos, S.A. para el periodo 2015.

IV.- Desarrollo del subtema

4.1.- Pequeñas y medianas entidades, microfinanzas y NIIF PYMES

4.1.1.- Pequeñas y medianas entidades (PYMES).

4.1.1.1.- Generalidades de las PYMES

Definición

La forma más común y más utilizada para definir una PYME es utilizar el número de empleados. En Nicaragua existe una definición formal por parte del Gobierno tanto para la micro, pequeña y mediana institución, por número de empleados, activos y ventas anuales.

En muchos países, las PYMES son consideradas, como el principal motor de la economía y en la mayoría de los casos son las empresas que más empleo generan dentro de un país.

Las PYMES pueden dedicarse a actividades diversas, entre las cuales se puede mencionar: agricultura, explotación de minas y canteras, manufactura, construcción, comercio, transporte, almacenamiento, comunicaciones, entre otros. Se las considera como una organización económica donde se combinan los factores productivos (naturaleza, trabajo y capital) para generar los bienes y servicios.

4.1.1.2.- Evolución histórica de las PYMES

Las PYMES en su evolución han pasado por tres etapas:

Primera Etapa

En esta etapa transcurrida entre los años 50's y 60's las PYMES comenzaron a adquirir importancia en el mercado mundial durante la vigencia del modelo de sustitución de importaciones el cual permitió en una economía cerrada y mercado interno realizar un “proceso de aprendizaje” con importantes logros, aunque con algunas limitaciones.

Segunda Etapa

Las limitaciones presentadas en la primera etapa afectaran tanto la productividad como la calidad de las PYMES, provocando que durante los 70's se preocuparan únicamente por su supervivencia lo que las llevó a una profunda crisis que continuó en los 80's.

Tercera Etapa

A partir de 1999 comienza una nueva etapa para las PYMES provocada por los cambios en la disponibilidad de financiamiento externo y estabilidad económica interna. Estas empresas todavía enfrentan algunos obstáculos que deben superar.

4.1.1.3.- Características de las PYMES

Las PYMES tienen una serie de características comunes entre ellas tenemos:

- ❖ Poca o ninguna especialización en la administración.
- ❖ Falta de acceso capital.
- ❖ Contacto personal entre el director y sus empleados.
- ❖ Reducida participación en el mercado de consumo.

4.1.1.4.- Clasificación de las PYMES

Las PYMES se pueden medir de acuerdo al volumen de ventas, el número de empleados, el valor de los activos:

Tabla 1. Clasificación legal de pequeñas y medianas empresas en Nicaragua.

	Micro	Pequeña	Mediana
Número de trabajadores	1-5	6-30	31-100
Activos totales (Córdobas)	Hasta 200 mil	Hasta 1.5 millones	Hasta 6 millones
Ventas anuales (Córdobas)	Hasta 1 millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 millones

Fuente: Reglamento de Ley MIPYME, Decreto No. 17-2008.

Tabla 2. Definición de PYME utilizadas por organismos financieros multilaterales.

Institución	Máx. No. de Empleados	Ingreso o Ventas Máximas (Dólares)	Máximo en Activos (Dólares)
Banco Mundial	300	15,000,000	15,000,000
BID ¹	100	3,000,000	Ninguna
BAfD ²	50	Ninguna	Ninguna
BAAsD ³	No hay definición oficial. Usa definiciones de Gobiernos		
UNDP ⁴	200	Ninguna	Ninguna

^{1/} Banco Interamericano de Desarrollo

^{2/} Banco Africano de Desarrollo

^{3/} Banco Asiático de Desarrollo

^{4/} Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas

Fuente: Gibson and Van der Vaart (2008)

Utilizar el número de empleados puede que sea la forma más común, pero eso no significa que sea la más adecuada. Igual se puede decir de los activos. Por ejemplo, en Gibson and van der Vaart (2008) se explican extensamente las diversas complicaciones que surgen de utilizar al número de trabajadores o los activos como una medida de PYME.

Dichos autores elaboran una definición mucho más específica de PYMES, que se basa en tres puntos esenciales:

- ❖ Reemplazar límites nominales máximos como “número de empleados máximo de 100” en la definición de PYMES para todos los países, por una fórmula simple que tome en cuenta el contexto de cada país individualmente.
- ❖ Adoptar los ingresos o ventas anuales como la mejor medida del tamaño del negocio.
- ❖ Designar las PYME como una categoría única, con un rango definido y así prescindir de segregaciones entre “pequeña” y “mediana” y el establecimiento de un criterio mínimo y máximo, excluyendo microempresa.

4.1.2.- Microfinanzas

Las microfinanzas comprenden la prestación de servicios financieros a personas de bajos ingresos. Se refieren a un movimiento que concibe un mundo en el que los hogares de ingreso bajo tienen acceso permanente a servicios financieros y accesibles dirigidos a financiar actividades que produzcan ingresos, generar activos, estabilizar el consumo y entregar protección contra riesgos.

“Las microfinanzas usualmente se refieren a la provisión de servicios financieros a clientes de bajos ingresos. El término también se refiere a la práctica sostenible de la provisión de esos servicios” (Ledgerwood 2000).

Más ampliamente, se dice del movimiento que visualiza “un mundo en el que tantas familias pobres y casi pobres como sean posible tienen acceso permanente a un rango apropiado de servicios financieros de alta calidad, que incluyan no sólo crédito, sino también ahorro, seguros y transferencia de fondos.

4.1.2.1.- *Reseña histórica de las microfinanzas en Nicaragua.*

Las raíces del sector se crearon en el año 1991, cuando dio inicio la operación masiva de servicios de crédito ofertados por Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y dirigidos al sector de pequeñas y medianas empresas (PYME). Con apoyo del Gobierno de los Países Bajos, se puso en marcha el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PAMIC), que incluía un componente de apoyo crediticio a través de nuevas intermediarias microfinancieras. La estrategia nacional constituyó una opción económica para los miles de empleados públicos que luego del entonces cambio del gobierno quedaron sin fuente de ingresos al cerrar operaciones las empresas estatales en las que laboraban.

Adicionalmente, el banco estatal que atendía con crédito al sector PYME tanto urbano como rural cerró gradualmente operaciones, y a partir de 1995 dejó de ofertar crédito. De esta manera se agregó otro considerable número de sujetos de crédito sin una oferta crediticia adecuada a sus necesidades, que algunas fuentes han estimado hasta en unas cien mil personas.

4.1.2.2.- *Marco regulatorio de las microfinanzas.*

Entre 1991 y 2011 en el marco regulatorio, el gobierno presentó y gestionó la promulgación de leyes relativas al tema. Tres leyes conformaron el dominio donde las intermediarias financieras pudieron operar:

- ❖ Primero, se adoptó la constitución de garantías prendarias en operaciones de crédito comercial, para facilitar el acceso al crédito a aquellas personas que no poseían otro tipo de garantías distintas a los inventarios de mercadería con los que trabajaban (Ley 146 en 1992, de Prenda Comercial).
- ❖ Segundo, se ordenó el marco legal específico para la constitución de asociaciones y fundaciones desde la sociedad civil (Ley 147 de 1992, Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro).
- ❖ Tercero, se promulgó una ley que regulara los requisitos y las tasas de interés que deben cumplir los que se dediquen a prestar dinero (Ley 176 de 1994, Ley Reguladora de Préstamos entre Particulares).

Ley de fomento y regulación de las microfinanzas (Ley 769).

En 2011 se creó la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) por medio de la ley 769, Ley de fomento y regulación de las microfinanzas, es la entidad encargada de regular y supervisar a las IMF, así como de autorizar su registro y funcionamiento. Además, es el ente encargado de promover las actividades de microfinanzas.

La finalidad de la ley de fomento y regulación de las microfinanzas es:

1. Incentivar las microfinanzas a fin de potenciar los beneficios financieros y sociales de esta actividad,
2. Promover la oferta de otros servicios financieros y no financieros para aumentar la rentabilidad y eficiencia del usuario del microcrédito.
3. Establecer mediciones y publicaciones de estándares de desempeño integrales, para evaluar los resultados financieros y sociales de las microfinanzas.
4. Promover la transparencia en las operaciones de microfinanzas y de manera particular en las estructuras de costos y cargos cobrados a los usuarios de servicio de microfinanzas.

5. Crear y fortalecer el órgano de regulación y supervisión de las Instituciones de Microfinanzas.

Normativa de la Ley 769 – Ley de fomento y regulación de las microfinanzas.

Es atribución de la CONAMI el dictar las normas y disposiciones contables y de funcionamiento aplicables a las IMF, en función de la naturaleza y especialidad de sus actividades, al cierre del periodo 2015 se han emitido las siguientes normativas:

- ❖ Norma sobre los requisitos para el registro de instituciones financieras intermediarias de microfinanzas, en el registro nacional de instituciones financieras intermediarias de microfinanzas (IFIM).
- ❖ Norma sobre aportes de instituciones financieras intermediarias de microfinanzas.
- ❖ Norma sobre los procedimientos de los Recursos Administrativos ante la CONAMI.
- ❖ Norma para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aplicable a las IFIM supervisadas por la CONAMI.
- ❖ Norma sobre Auditoría Interna para Instituciones de Microfinanzas.
- ❖ Norma sobre Auditoría Externa para Instituciones de Microfinanzas.
- ❖ Norma para la presentación de información financiera y contable de las IFIM no registradas en la CONAMI.
- ❖ Norma sobre Gobierno Corporativo.
- ❖ Norma sobre Protección al Usuario.
- ❖ Norma sobre la Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas.
- ❖ Norma sobre Sanciones e Imposición de Multas por Incumplimiento a la Norma sobre Aportes de IFIM.
- ❖ Norma sobre Transparencia en las Operaciones de Microfinanzas.
- ❖ Norma sobre Actualización del Patrimonio o Capital Social Mínimo de las Instituciones de Microfinanzas.
- ❖ Norma sobre Manual Único de Cuentas para Instituciones de Microfinanzas.
- ❖ Norma sobre Gestión de Riesgo Tecnológico para Instituciones de Microfinanzas.

4.1.3.- Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

4.1.3.1.- Generalidades de las Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES).

La NIIF para las PYMES se ha establecido en respuesta a la demanda de pequeñas y medianas empresas a nivel mundial para una versión más simple de las NIIF completas; esta NIIF se busca que los estados financieros de las PYMES sean comparables y más confiables.

4.1.3.2.- Conceptos y principios generales.

Al igual que las demás empresas los estados financieros de las PYMES tienen un objetivo y deben cumplir con características cualitativas de información que permitan satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios.

Concepto de PYMES según NIIF.

“Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- a. no tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- b. publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos.

Una institución tiene obligación pública de rendir cuenta cuando:

- a. registra, o esté en proceso de registrar, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público; o
- b. una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión” (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2015)

La norma es adecuada y de fácil aplicación, incluso para las micro empresas. El volumen de la NIIF para las PYMES consta de aproximadamente 225 páginas en comparación con las cerca de 2.800 páginas de las NIIF completas.

Objetivo de los estados financieros de las PYMES

El objetivo de los estados financieros de una PYME es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo que sea útil para la toma de decisiones económicas de los usuarios, además muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia.

Características cualitativas de la información en los Estados Financieros.

Son los atributos que proporcionan a la información contenida en los estados financieros, la utilidad para los usuarios de los mismos. Las cuatro características principales son:

- ❖ **Comprensibilidad:** Fácilmente entendible para los usuarios con conocimientos razonables.
- ❖ **Relevancia:** Cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas.
- ❖ **Fiabilidad:** Cuando está libre de error. significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar.
- ❖ **Comparabilidad:** Permite identificar y analizar las diferencias y similitudes con la información de la misma institución y con la de otras a lo largo del tiempo.

A más de las características principales se deben considerar los principios de materialidad o importancia relativa, esencia sobre la forma, prudencia e integridad. Así mismo se debe tomar en cuenta que la información debe ser oportuna para que sirva en la toma de decisiones y se debe buscar que los beneficios derivados de la información excedan a los costos de suministrarla.

4.1.3.3.- Secciones de las NIIF PYMES.

Al cierre del mes de diciembre 2015 las NIIF PYME contiene 35 secciones, a continuación, un listado de ellas:

- ❖ Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades.
- ❖ Sección 2 - Conceptos y principios generales.
- ❖ Sección 3 - Presentación de estados financieros.
- ❖ Sección 4 - Estado de situación financiera.
- ❖ Sección 5 - Estado del resultado integral y estado de resultados.
- ❖ Sección 6 - Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas.
- ❖ Sección 7 - Estado de flujo de efectivo.
- ❖ Sección 8 - Notas a los estados financieros.
- ❖ Sección 9 – Estados Financieros consolidados y separados.
- ❖ Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores.
- ❖ Sección 11 - Instrumentos financieros básicos.
- ❖ Sección 12 – Otros temas relacionados con los instrumentos financieros.
- ❖ Sección 13 – Inventarios.
- ❖ Sección 14 - Inversiones en asociadas.
- ❖ Sección 15 - Inversiones en negocios conjuntos.
- ❖ Sección 16 - Propiedades de inversión.
- ❖ Sección 17 - Propiedad planta y equipo.
- ❖ Sección 18 - Activos intangibles distintos de la plusvalía.
- ❖ Sección 19 - Combinaciones de negocios y plusvalía.
- ❖ Sección 20 - Arrendamientos.
- ❖ Sección 21 - Provisiones y contingencias.
- ❖ Sección 22 - Pasivos y patrimonios
- ❖ Sección 23 - Ingresos de actividades ordinarias
- ❖ Sección 24 - Subvenciones del gobierno.
- ❖ Sección 25 - Costos por préstamos.

- ❖ Sección 26 - Pagos basados en acciones.
- ❖ Sección 28 - Beneficios a los empleados.
- ❖ Sección 29 - Impuesto a las ganancias.
- ❖ Sección 30 - Conversión de la moneda extranjera.
- ❖ Sección 31 – Hiperinflación.
- ❖ Sección 32 - Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.
- ❖ Sección 33 - Información a revelar sobre partes relacionadas.
- ❖ Sección 34 - Actividades especiales.
- ❖ Sección 35 - Transición de NIIF para PYMES.

4.2.- Sección 10 NIIF PYME - Políticas Contables, Estimaciones y Errores

Alcance de la sección

Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

4.2.1.- Selección y aplicación de políticas contables

“Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una institución al preparar y presentar estados financieros.” (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2015)

Una institución aplicará la NIIF para las PYMES si esta trata específicamente una Transacción u otro suceso o condición, pero no necesitará seguir un requerimiento si el efecto de hacerlo no fuera material.

Si esta NIIF no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la gerencia de una entidad utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

- (a) relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y
- (b) fiable, en el sentido de que los estados financieros:

- (i) representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;
- (ii) reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal;
- (iii) sean neutrales, es decir, libres de sesgos;
- (iv) sean prudentes; y
- (v) estén completos en todos sus extremos significativos.

Al utilizar su juicio la gerencia se referirá y considerará la aplicabilidad de las siguientes fuentes en orden descendente:

- (a) requerimientos y guías establecidos en esta NIIF que traten cuestiones similares y relacionadas, y
- (b) definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales en la Sección.

La gerencia puede también considerar los requerimientos y guías en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas.

Uniformidad de las políticas contables.

Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta NIIF requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si esta NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

Cambios en políticas contables

Una institución cambiará una política contable sólo si el cambio:

- a) es requerido por cambios a esta NIIF, o
- b) dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y
- c) más relevante.

No constituyen cambios en las políticas contables:

- a) La aplicación de una política contable para transacciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- b) La aplicación de una nueva política contable para transacciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- c) Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

Si la NIIF para las PYMES permite una elección de tratamiento contable para una transacción específica y una institución cambia su elección anterior, eso es un cambio de política contable.

Una entidad contabilizará los cambios de política contable como sigue:

- (a) una entidad contabilizará un cambio de política contable procedente de un cambio en los requerimientos de esta NIIF de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación;
- (b) cuando una entidad haya elegido seguir la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de seguir la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros como permite el párrafo 11.2, y cambian los requerimientos de la NIC 39, la entidad contabilizará ese cambio de política

contable de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada; y

- (c) una entidad contabilizará cualquier otro cambio de política contable de **forma retroactiva**.

Aplicación retroactiva

Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva de acuerdo con el párrafo 10.11, la entidad aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre.

Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Información a revelar sobre un cambio de política contable

Cuando una modificación a esta NIIF tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, una entidad revelará:

- (a) La naturaleza del cambio en la política contable.
- (b) El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.
- (c) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.

(d) Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (b) o (c) anteriores no sea practicable. No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, una entidad revelará:

- (a) La naturaleza del cambio en la política contable.
- (b) Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.
- (c) En la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado:
 - (i) para el periodo corriente;
 - (ii) para cada periodo anterior presentado; y
 - (iii) para periodos anteriores a los presentados, de forma agregada.

(d) Una explicación en el caso de que sea impracticable la determinación de los importes a revelar en el apartado (c) anterior.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

Son ejemplos de cambios en las políticas contables:

- ❖ Cambio del método de inventarios primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) al promedio ponderado para valorar las existencias.
- ❖ Cambio del método de amortización lineal al acelerado.

No se consideran como cambios de políticas contables aquellas transacciones que se contabilizan por primera vez.

4.2.2.- Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos. Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

Una entidad reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de **forma prospectiva**, incluyéndolo en el resultado del:

- (a) el periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- (b) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, la entidad lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

Información a revelar sobre un cambio en una estimación

Una entidad revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si es practicable para la entidad estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, la entidad revelará estas estimaciones.

Por ejemplo, un cambio en las estimaciones del importe de los clientes de dudoso cobro afectará sólo al resultado del ejercicio corriente y se reconocerá en este ejercicio. Sin embargo, un cambio en la vida útil estimada de un activo amortizable, afectará al gasto por amortización

del ejercicio corriente y de cada uno de los ejercicios de vida útil restante del activo. En ambos casos, el efecto del cambio correspondiente al ejercicio corriente se reconocerá como ingreso o gasto del ejercicio corriente, mientras que el eventual efecto sobre los ejercicios futuros se irá reconociendo en el transcurso de los mismos.

4.2.3.- Correcciones de errores de periodos anteriores

“Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- a) estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
- b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos, así como fraudes.

En la medida en que sea practicable, una entidad **corregirá de forma retroactiva** los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- (a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- (b) si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información comparativa en un periodo específico de uno o más periodos anteriores presentados, la entidad

reexpresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la reexpresión retroactiva sea practicable (que podría ser el periodo corriente).

Información a revelar sobre errores de periodos anteriores

Una entidad revelará la siguiente información sobre errores en periodos anteriores:

- (a) La naturaleza del error del periodo anterior.
- (b) Para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros.
- (c) En la medida en que sea practicable, el importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información.
- (d) Una explicación si no es practicable determinar los importes a revelar en los apartados (b) o (c) anteriores.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

Por lo tanto, el error se refiere a una distorsión en la información financiera y según la sección 10 de la NIIF para las PYMES los errores pueden ser:

- ❖ El resultado de equivocaciones matemáticas.
- ❖ Equivocaciones al aplicar las políticas de contabilidad.
- ❖ Mala interpretación de los hechos.
- ❖ Fraude o descuido.

Son ejemplos de errores los siguientes:

- ❖ Inventarios y balances con errores de importes.
- ❖ Omisión de algún cargo o abono.
- ❖ Débitos considerados como créditos y viceversa.
- ❖ Los registros de operaciones inexistentes o sin sustento.

- ❖ Errada aplicación intencional de políticas contables.

4.3.- Ejemplo de políticas contables en base a lo establecido en la sección 10 de las NIIF PYME

Las NIIF PYME tratan diversos temas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de elementos y partidas de los estados financieros. Estos temas se incluyen en estas Políticas Contables que a continuación se detalla:

- ❖ Bases para la preparación de Estados Financieros
- ❖ Presentación de los estados financieros
- ❖ Presentación del Estado de Situación Financiera
- ❖ Políticas contables para la preparación y presentación del estado de resultado integral
- ❖ Políticas contables para la preparación y presentación del estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
- ❖ Políticas contables para la preparación y presentación del estado de flujo de efectivo
- ❖ Políticas contables sobre hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
- ❖ Política para cambios en políticas contables

4.3.1.- Bases para la preparación de estados financieros

Los estados financieros se preparan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y a las disposiciones de la Comisión Nacional De Microfinanzas (CONAMI), las que consideran supuestos y criterios contables de acuerdo a NIIF.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF PYME), han sido adoptadas en Nicaragua y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables críticas, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. Se efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de la institución son: la estimación de la cobranza dudosa, la estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles, revisión de valores en libros y provisión para deterioro, las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes e impuesto a las ganancias.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros. Si ocurren es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro y obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en futuros ejercicios, se trataran de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros futuros.

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en la Sección 3 de las NIIF para PYMES.

4.3.2.- Presentación de los estados financieros

4.3.2.1.- *Presentación razonable.*

La institución presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

4.3.2.2.- Declaración de cumplimiento de la NIIF para las PYMES.

La institución elabora sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.

4.3.2.3.- Frecuencia de la información.

La institución presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultado integral; un estado de cambios en el patrimonio; un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas significativas de la institución.

4.3.2.4.- Revelaciones en los estados financieros.

Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la institución, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

Nota a los estados financieros sobre políticas contables utilizadas por las PYMES; presentará normalmente las notas a los estados financieros bajo el siguiente orden:

- ❖ Declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con la NIIF para las PYMES.
- ❖ Elaborará un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.
- ❖ Información adicional que sirva de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida; y
- ❖ Cualquier otra información a revelar que se estime conveniente.

Para asegurar que la nota está completa, deberá repasar el balance general y el estado de resultado para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable.

Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los estados financieros, su tratamiento se rige por la sección 10, de la NIIF para las PYMES.

4.3.3.- Presentación del estado de situación financiera

La institución presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas. (Sección 4, p.4.4).

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios: (Sección 4, p.4.5).

- ❖ Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.
- ❖ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- ❖ Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- ❖ Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La institución clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses. (Sección 4, p. 4.6).

- ❖ La institución clasificará un pasivo como corriente cuando: (Sección 4, p.4.7).
- ❖ Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la institución;
- ❖ Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- ❖ El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;
- ❖ La institución no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La institución clasificará todos los demás pasivos como no corrientes. (Sección 4, p.4.8).

4.3.3.1.- Activo

Políticas contables para la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a plazo (vencimiento a tres meses), equivalentes al efectivo, moneda extranjera.

Medición inicial

- ❖ Se llevará sus registros contables en moneda funcional.
- ❖ Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición. (Sección 7, p.7.2)
- ❖ La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas. (Sección 7, p.7.11)

- ❖ El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11, p.11.13)
- ❖ Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. (Sección 4, p.4.5, d)

Medición posterior

- ❖ Se revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.
- ❖ Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la institución que no están disponibles para ser utilizados por ésta. (Sección 7, p.7.21)

Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar

Medición inicial

- ❖ La institución medirá las cuentas por cobrar inicialmente al: 1) precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o 2) valor razonable (Sección 11, p.11. 13). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la institución medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (Interés implícito). La institución considera que todas las ventas realizadas con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

Medición posterior

- ❖ Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. (Sección 11, p. 11.14, a)

- ❖ Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- ❖ Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (Sección 11, p. 11.15)
- ❖ Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. (Sección 11, p.11.20)
- ❖ Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que la institución, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar. (Sección 11, p. 11.33)
- ❖ En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar. (Sección 8, p.8.5, b)

Políticas contables para la estimación para cuentas incobrables o deterioro de valor

Medición inicial

- ❖ Al final de cada período sobre el que se informa, la institución, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la institución reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21)
- ❖ Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar. (Sección 11, p.11.25) esto es un valor presente. Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no

se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro.

Medición posterior

- ❖ Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, la institución revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente. (Sección 11, p. 11.26)
- ❖ En las notas explicativas se revelará: la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros.

Políticas contables para la cuenta de pagados anticipados

Medición inicial

- ❖ Los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente por alquileres o arrendamientos y seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que tenga la institución.
- ❖ Se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo. (Sección 2, p.2.46)
- ❖ La cuenta de pagos anticipados o gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa. (Sección 4, p. 4.5)

Medición posterior

- ❖ Se medirán los pagos anticipados al costo amortizado menos el deterioro de valor. (Sec. 2, p.2.47)
- ❖ Cuando se consuman los bienes, se devengan los servicios o se obtengan los beneficios del pago hecho por anticipado se liquidarán contra el gasto respectivo.
- ❖ Cuando la institución determine que estos bienes o derechos han perdido su utilidad, el importe no aplicado deberá cargarse a los resultados del período.
- ❖ En los estados financieros se revelará: La determinación de los importes en libros en la fecha sobre la que se informa, los importes significativos incluidos en los resultados por intereses pagados, y el importe de los desembolsos reconocidos durante el período.

Políticas contables para la cuenta de propiedad, planta y equipo

- ❖ La institución registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, asimismo se prevé usarlo más de un período contable. (sección 17, p.17.2)
- ❖ La institución, reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la institución obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad. (Sección 17, p.17.4)

Medición Inicial

- ❖ La institución medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17, p.17.9 y 17.10)
- ❖ El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de

crédito, la institución medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros (Sección 17, p.17.13)

Medición posterior

- ❖ La institución, medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento. (Sección 17 p.17.15)
- ❖ Si la institución posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado. (Sección 17. P.17.16)
- ❖ La institución dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición o no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo. (Sección 17, p.17.27)
- ❖ La institución reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo. (Sección 17, p.17.28)
- ❖ La institución revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información: (Sección 17, p.17.31)
- ❖ La base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.
- ❖ El importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.
- ❖ Conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.

Depreciación de una propiedad, planta y equipo

Medición inicial

- ❖ La institución, reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable. (Sección 17, p.17.17)
- ❖ La institución reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la gerencia. (Sección 17, p.17.20)

Medición posterior

- ❖ La institución deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad. (Sección 17 p.17.18)
- ❖ La institución determinará la vida útil de una propiedad, planta y equipo a partir de los factores como lo son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros. (Sección 17, p.17.21)
- ❖ La institución podrá elegir el método de depreciación para sus activos de propiedad, planta y equipo, que deberá ser el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo, los métodos posibles incluyen: (Sección 17, p.17.22)
 - ✓ Método lineal
 - ✓ Método de unidades de producción
 - ✓ Método decreciente
 - ✓ Método de años dígitos
- ❖ Cuando una propiedad, planta y equipo posea componentes principales se deberá registrar la depreciación de cada elemento por separado, a partir de la vida útil que la gerencia asignó, de acuerdo a los beneficios económicos que se esperan de ellos. (Sección 17, p.17.6)

Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo

Medición inicial

- ❖ La institución registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)
- ❖ La institución reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27, p.27.6)
- ❖ La institución realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada. (Sección 27, p.27.7)
- ❖ La compañía considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (Sección 27, p.27.9)
 - ✓ El valor del mercado ha disminuido
 - ✓ Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera
 - ✓ Tasa de interés del mercado se han incrementado
 - ✓ Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
 - ✓ Cambios en el uso del activo
 - ✓ El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

Medición posterior

- ❖ La institución deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo. (Sección 27, p.27.10)
- ❖ La institución, evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.29)
- ❖ La institución reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.30 b))
- ❖ Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la

valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros. (Sección 27, p.27.30 b))

- ❖ La institución revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: (Sección 27, p.27.32)
- ✓ El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período.
- ✓ La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

Políticas contables para la cuenta de intangibles

Medición inicial

- ❖ La institución reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor se puede ser medido con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible. (Sección 187, p.18.4)
- ❖ La institución medirá inicialmente un activo intangible al costo. (Sección 18, p.18.9)
- ❖ La institución medirá los activos intangibles que ha adquirido de forma separada al precio de adquisición (incluye aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos y rebajas comerciales) y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. (Sección 18, p.18.10)
- ❖ La institución medirá al valor razonable todos los activos intangibles adquiridos mediante una subvención de gobierno en la fecha en la que se recibe. (Sección 18, p.18.12)
- ❖ La institución medirá un activo intangible al valor razonable, cuando este ha sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios. (Sección 18, p.18.13)
- ❖ La compañía medirá al valor en libros del activo entregado, un activo intangible adquirido a cambio de uno o varios activos o una combinación de activos monetarios y no monetarios, solo si la transacción no posee carácter comercial y no puede medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni del entregado. (Sección 18, p.18.13)

- ✓ La institución, reconocerá como gasto los desembolsos incurridos en las actividades de desarrollo e investigación de un activo intangible generado internamente. (Sección 18, p.18.14)

Medición posterior

- ❖ La institución medirá los activos intangibles después de su reconocimiento inicial, al costo menos cualquier amortización acumulada y pérdida por deterioro de valor. (Sección 18, p.18.18)
- ❖ La institución reconocerá la vida útil de un activo intangible como finita, y si no puede realizar una estimación fiable de la vida útil, se supondrá que la vida útil es de diez años. (Sección 18, p.18.19 y 18.20)
- ❖ La compañía reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa, el cual se obtiene distribuyendo el importe depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil. (Sección 18, p.18.21)
- ❖ La institución iniciará la amortización del activo intangible cuando él, se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser usado y finaliza cuando dicho activo se da de baja. (Sección 18, p.18.22)
- ❖ La institución utilizará como método de amortización, el método lineal, el cual se prevé reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles. (Sección 18, p.18.22)
- ✓ La institución considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo. (Sección 18, p.18.23)
- ✓ La institución dará de baja en cuentas un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del período contable que se informa, en la disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por el uso o disposición del activo. (Sección 18, p.18.26)
- ✓ Se debe revelar para cada clase de activo intangible lo siguiente: las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, los métodos de amortización utilizados, el importe en libros bruto y

cualquier amortización acumulada, tanto al principio como al final de cada período del que se informa, las partidas, en el estado de resultados integral en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles, el importe de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultados durante el período, el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultado durante el período. (Sección 18, p.18.27)

Deterioro del valor de un activo intangible

Medición inicial

- ❖ La institución registrará una pérdida por deterioro para un activo intangible cuando el importe en libros de dicho activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)
- ❖ La institución reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo intangible en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27, p.27.6)
- ❖ La institución realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable del activo intangible valuado. (Sección 27, p.27.7)
- ❖ La compañía considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (Sección 27, p.27.9)
 - ✓ Si el valor del mercado ha disminuido o la tasa de interés ha incrementado
 - ✓ Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera
 - ✓ Evidencia de obsolescencia y cambios en el uso del activo
 - ✓ El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

Medición posterior

- ❖ La institución deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de amortización o el valor residual del activo intangible si existe indicios que el activo posee deterioro del valor. (Sección 27, p.27.10)
- ❖ La institución evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos intangibles que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.29)

- ❖ La institución reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido el deterioro del valor (Sección 27, p.27.30 b)
- ❖ Se reconocerá una revisión del deterioro del valor del activo intangible, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros. (Sección 27, p.27.30 b)
- ❖ La institución revelará para cada activo intangible que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la información del importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período y la partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas. (Sección 27, p.27.32)

Activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos

- ❖ La institución reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la institución recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.2)

Medición Inicial

- ❖ Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la institución en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.9)

- ❖ La institución reconocerá: a) un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. (b) Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro. (c) Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.15)
- ❖ Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleado las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

Medición posterior

- ❖ Se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. (Sección 29, p.29.21 y 29.22)

4.3.3.2.- Pasivo

Políticas para las cuentas y documentos por pagar

Medición inicial

- ❖ La institución reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sección 11.12)
- ❖ La empresa medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

- ❖ La institución medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación. (Sección 11, p.11.13)

Medición posterior

- ❖ La empresa medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. (Sección 11, p.11.14)
- ❖ La empresa medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.
- ❖ La empresa reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada. (Sección 11, p.11.15)
- ❖ La empresa revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados. (Sección 11, p.11.20)
- ❖ La empresa dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Sección 11, p.11.36)
- ❖ La empresa revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta (Sección 11, p.11.40)

Políticas para la cuenta de provisiones

Medición inicial

- ❖ La empresa reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (Sección 21, p.21.4)
- ❖ La empresa reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable. (Sección 21, p.21.5)
- ❖ La empresa medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.7)
- ❖ La empresa medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo. (Sección 21, p.21.7)
- ❖ La empresa utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero. (Sección 21, p.21.21.7)
- ❖ La empresa reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella. (Sección 21, p.21.9)

Medición posterior

- ❖ La empresa medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión. (Sección 21, p.21.10)
- ❖ La empresa evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.11)
- ❖ La empresa reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos. (Sección 21, p.21.11)

- ❖ La empresa reconocerá en resultados del período la reversión del descuesto, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos. (Sección 21, p.21.11)
- ❖ La empresa revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente: (Sección 21, p.21.14).

Políticas contables para la cuenta de préstamos por pagar

Medición inicial

- ❖ La empresa medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. (Sección 11 p.11.13)
- ❖ Cuando la institución realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés que no es la de mercado, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.13)

Medición posterior

- ❖ La empresa medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. (Sección 11 p.11.14)
- ❖ Si la institución acuerda una transacción de financiación, la institución medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.14)
- ❖ Se clasificará una porción de los préstamos a largo plazo en el pasivo corriente en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a doce meses.
- ❖ La empresa medirá los préstamos anteriormente reconocidos en el pasivo corriente al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar. (Sección 11, p.11.14)
- ❖ La institución revisará sus estimaciones de pago y ajustará el importe en libros del pasivo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales ya revisados. (Sección 11, p.11.20)

- ❖ Se deberá revelar el plazo y las condiciones de los préstamos que la institución posea, además de la tasa de interés acordada y si existiese garantía, deberá presentar el valor y condiciones del bien otorgado como garantía. (Sección 11, p.11.42)

4.3.3.3.- Patrimonio

Políticas contables para la cuenta de capital social

Medición inicial

- ❖ El capital social se reconocerá cuando sean emitidas las acciones y otra parte este obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la institución a cambio de estas. (Sección 22, p.22.7)
- ❖ Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. (Sección 22, p.22.8)
- ❖ Si se aplaza el pago de las acciones y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se realizará sobre la base del valor presente. (Sección 22, p.22.8)
- ❖ La empresa contabilizará los costos de una transacción como una deducción del patrimonio neto de cualquier beneficio fiscal relacionado. (Sección 22, p.22.9)

Medición posterior

- ❖ La institución reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado. (Sección 22, p.22.17)
- ❖ Las utilidades serán reconocidas al final del ejercicio contable
- ❖ Una institución revelará en las notas: el número de acciones autorizadas por la institución; las acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad; el valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal; una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del período; derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones, incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten a la distribución de dividendos y al

reembolso del capital; las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, describiendo las condiciones e importes. (Sección 4, p 4.12)

Políticas contables para la cuenta de reserva legal

- ❖ Al momento de elaborar políticas contables, debe de considerarse el tipo de reserva (legal, laboral, etc.) de la institución.
- ❖ Para el cálculo de las reservas se realizará siguiendo las disposiciones legales relativas a estas, para el caso de la reserva legal y para las demás reservas se efectuará a partir de los parámetros que la institución establezca.
- ❖ La reserva legal se constituirá con el siete por ciento de las utilidades antes de impuestos y reserva hasta llegar a la quinta parte del capital social, para instituciones anónimas y sociedades de responsabilidad limitada, para las sociedades en nombre colectivo será el cinco por ciento de las utilidades netas y el límite legal de dicha reserva será la sexta parte del capital social.
- ❖ Si la institución acordará seguir constituyendo la reserva legal excediendo el límite establecido, esta parte no será deducible del impuesto sobre la renta.
- ❖ Se realizará una descripción de cada reserva que figure en el patrimonio (Sección 4, p 4.12 (b))

4.3.4.- Presentación del estado de resultados

La empresa podrá mostrar el rendimiento de la institución mediante la elaboración de:

- ❖ Un único estado, elaborando el estado de resultado integral, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5, p.5.2, (a))
- ❖ Dos estados, mediante el estado de resultados y el estado de resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES. (Sección 5, p.5.2, (b))

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable. (Sección 5, p.5.3)

4.3.4.1.- Políticas contables para la cuenta de Ingresos.

- ❖ La institución reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la institución, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. (Sección 2, p.2.27)
- ❖ Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la institución se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. (Sección 23, p.23.3)
- ❖ Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación. (Sección 23, p.23.5)
- ❖ La institución reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés devengado. (Sección 23, p.23.29 (a))
- ❖ Siempre que el pago de una venta al crédito se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se medirá al valor presente de los ingresos (cobros) futuros descontados a una tasa de interés de mercado. (Sección 11, p.11.13)
- ❖ Los ingresos de actividades de no operación, se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.
- ❖ Los ingresos diferidos se medirán al valor razonable de la contraprestación (valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada). (Sección 23, p.23.5)
- ❖ La empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes de regalías utilizando la base de acumulación o devengo, según el acuerdo establecido. (Sección 23, p.23.29 (b))
- ❖ La institución reconocerá los dividendos cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista. (Sección 23, p.23.29)

- ❖ La institución deberá revelar el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el período, procedentes de: cartera de créditos; intereses; regalías; dividendos; comisiones; cualquier otro tipo de ingresos. (Sección 23, p.23.30)

4.3.4.2.- Políticas contables para la cuenta de Gastos.

- ❖ La institución reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. (Sección 2, p.2.23 (b))
- ❖ Los gastos de la institución se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable (Sección 2, p.2.30)
- ❖ La institución optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:
 - ✓ Por su naturaleza (Depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costo de publicidad), (Sección 5, p.5.11 (a))
 - ✓ Por su función (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración).
- ❖ Si la institución opta por clasificar los gastos según su función, tendrá que revelar como mínimo su costo de ventas de forma separada de otros gastos. (Sección 5, p.5.11 (b))
- ❖ La institución reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos. (Sección 25, 25.2)

4.3.5.- Estado de cambio en el patrimonio

4.3.5.1.- Presentación del estado de cambios en el patrimonio.

- ❖ La institución elaborará el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable que muestre: el estado integral total del período; los efectos en cada componente del patrimonio la

aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidas; realizará una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del período para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes (el resultado del período, cada partida de otro resultado integral).(Sección 6, p. 6.3)

- ❖ La institución, optará por presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, siempre que los únicos cambios en su patrimonio durante el período o los períodos surjan de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores y cambios en políticas contables. (Sección 3, p.3.18).

4.3.5.2.- Elaboración del estado de cambios en el patrimonio

- ❖ Para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio la institución deberá mostrar en forma detallada los aportes de los socios y la distribución de las utilidades obtenidas en un período, además de la aplicación de las ganancias retenidas en períodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio de la institución.

4.3.5.3.- Información a revelar en el estado de cambios en el patrimonio

- ❖ La institución revelará para cada componente una conciliación entre los importes en libros tanto al inicio como al final del período contable, revelando cambios con relación a:
 - ✓ Resultado del ejercicio.
 - ✓ Cada partida de otro resultado integral.
 - ✓ Importe de inversiones realizadas por los propietarios, y de los dividendos hechos a estos.
 - ✓ Emisiones de acciones, transacciones de acciones propias en carteras los dividendos y otras distribuciones a los propietarios. (Sección 6, p.6.3)
- ❖ La institución considerará al momento de realizar el estado de resultados y ganancias acumuladas, además de retomar la información requerida para el estado de resultado integral y estado de resultado las siguientes partidas:
 - ✓ Ganancias acumuladas al comienzo del período sobre el que se informa.

- ✓ Dividendos declarados durante el período, pagados o por pagar.
- ✓ Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de períodos anteriores.
- ✓ Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.
- ✓ Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa. (Sección 6, p.6.5)

4.3.6.- Estado de flujo de efectivo

4.3.6.1.- *Presentación del estado de flujo de efectivo.*

La empresa elaborará el estado de flujo de efectivo una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable. (Sección 3, 3.17 (d))

4.3.6.2.- *Elaboración del estado de flujo de efectivo.*

La institución para la elaboración del estado de flujo de efectivo para las actividades de operación, optará por cualquiera de los métodos que se mencionan a continuación:

- ❖ La institución utilizará el método indirecto siempre que el resultado se ajuste por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujo de efectivo de inversión o financiación. (Sección 7, p.7.7 (a))
- ❖ La institución optará por método directo siempre que se revelen las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. (Sección 7, p.7.7 (b))
- ❖ La empresa presentará el estado de flujo de efectivo para las actividades de inversión y financiación bajo el método directo. (Sección 7, p.7.9)

4.3.6.3.- *Información a revelar en el estado de flujo de efectivo*

- ❖ La institución presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Asimismo, presentará por separado

los flujos de efectivo procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio y las clasificará como actividades de inversión. (Sección 7, p.7.10)

- ❖ La institución revelará información sobre las partidas de efectivo y sus componentes; Además de la conciliación de saldos de la partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

4.3.7.- Política para cambios en políticas contables

La empresa contabilizará los cambios de política contable de acuerdo a cualquiera de los sucesos siguientes:

- ❖ Cambio en los requerimientos de la NIIF para las PYMES, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación (Sección 10, p.10.11).
- ❖ Cuando la institución haya elegido seguir la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” y cambian los requerimientos de dicha NIIF, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada (Sección 10, p.10.11).
- ❖ Cualquier otro cambio de política contable, se contabilizará de forma retroactiva. (Sección 10, p.10.12).
- ❖ La información a revelar sobre un cambio de política contable, se deberá considerar cuando una modificación a la NIIF para las PYMES tenga un efecto en el período corriente o en cualquier período anterior, o pueda tener un efecto en futuros períodos, una institución revelará lo siguiente:
 - ✓ La naturaleza del cambio en la política contable
 - ✓ Para el período corriente y para cada período anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada.
 - ✓ El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
 - ✓ Una explicación si es impracticable determinar los importes a revelar en los apartados (ii) o (iii) anteriores (Sección 10, p.10.13).

V.- Caso práctico

5.1.- Introducción

La empresa Créditos Inmediatos, S.A. se dedica al servicio financiero de microfinanzas, ha solicitado inclusión como entidad regulada a la Comisión Nacional de microfinanzas y está en un proceso de adaptación de sus políticas internas, manuales y procedimientos para cumplir con el marco regulatorio derivadas de la Ley 769 – Ley de fomento y regulación de las microfinanzas.

5.2.- Objetivos

5.2.1.- Objetivo general

Determinar los efectos de la sección 10 de las Normas Internacionales de información financiera para pequeñas y Medianas Entidades a las políticas contables de la institución Créditos Inmediatos, S.A. para el periodo 2015.

5.2.2.- Objetivos específicos

- ❖ Presentar perfil de la empresa.
- ❖ Plantear el problema de la empresa en relación a la correcta aplicación de las NIIF PYMES.
- ❖ Revelar los efectos y corrección de la sección 10 de las NIIF PYME en la empresa Créditos Inmediatos, S.A.

5.3.- Caso práctico

5.3.1.- Perfil de la empresa

5.3.1.1.- *Historia de la empresa.*

Créditos Inmediatos, S.A es una empresa hipotética de microfinanzas constituida en mayo 2008 de capital nicaragüense, es una entidad regulada por CONAMI bajo la Ley 769 – Ley de fomento y regulación de las microfinanzas a partir del año 2014.

Cuenta con cinco sucursales establecidas en Managua, Masaya, Rivas, Chinandega y león, sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Los Robles, del Hotel Colón 1 Cuadra al Sur, 75 varas al Suroeste.

5.3.1.2.- *Misión y visión*

Visión

Ser la institución microfinanciera con los mejores indicadores financieros y de preferencia por los emprendedores y microempresarios.

Misión

Crear soluciones innovadoras para el emprendedor, facilitando la conquista de sus oportunidades de negocio por medio de la inclusión financiera por medio de los productos de la empresa.

5.3.1.3.- *Objetivos estratégicos*

Promover el desarrollo socioeconómico en Nicaragua, facilitando créditos a los pequeños y medianos empresarios, permitiéndoles mejorar su nivel de vida y aumentar su capital.

5.3.1.4.- Valores

- ❖ *Pasión:* Compromiso y entrega en lo que hacemos.
- ❖ *Creatividad:* La innovación en la base de nuestro ADN.
- ❖ *Integridad:* Actuamos de manera correcta y transparente.
- ❖ *Espíritu de Familia:* Nos apoyamos para salir adelante ante los retos.
- ❖ *Empatía:* Siempre el cliente es primero, nos enfocamos en resolver sus necesidades.

5.3.2.- Planteamiento del problema

Al realizar un análisis de la contabilidad de la empresa Créditos Inmediatos, S.A. se encontró que hubo cambio en políticas contables y cambio en estimaciones que no habían sido ajustados a los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2015, así mismo se detectó un error en la aplicación de una fórmula de cálculo que arrojó un dato erróneo el cual fue contabilizado.

Se considera indispensable conocer el tratamiento de estas partidas para determinar su efecto en los estados financieros; lo que permitirá que la información financiera sea confiable, íntegra, comparable, relevante y además sirva para la toma de decisiones.

5.3.3.- Diagnóstico del problema

En el periodo 2015 la empresa no corrigió en sus estados financieros un cambio en política, cambio en estimación y corrección de errores que se detectaron en ese periodo:

- ❖ *Cambio en política contable:* La entidad presenta un nivel de provisión por incobrabilidad de crédito por debajo de lo indicado por la Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio emitida por el ente regulador, la Comisión Nacional de Microfinanzas.

- ❖ *Cambio en la estimación:* La entidad adquirió una planta eléctrica la cual está valorada en C\$145,000 y estimó su vida útil en 6 años y valor residual de C\$7,250, esta estimación cambia por un reciente estudio técnico el cual estima una vida útil en un mayor periodo de tiempo.

- ❖ *Corrección de errores:* La empresa registró los intereses devengados por pagar por un monto menor debido a un error en la fórmula de cálculo.

5.3.3.1.- Estados financieros (Antes de ajustes y reclasificaciones)

Tabla 3: Estado de situación de la empresa Créditos Inmediatos, S.A.

CRÉDITOS INMEDIATOS, S.A.		
Estado de Situación Financiera		
31 DE Diciembre 2015		
<i>(Expresado en Córdoba)</i>		
ACTIVOS		
Corrientes		
Fondos Disponibles	C\$	2,004,499.40
Cartera de créditos, neto de provisiones por incobrabilidad		97,948,452.52
Provisiones por incobrabilidad de créditos		(2,015,371.23)
Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto		3,163,456.82
Otras cuentas por cobrar, neto		5,556,036.73
No corrientes		
Inmuebles, mobiliario y equipo		7,570,481.99
Depreciación de mobiliario y equipo		(3,144,404.41)
Otros activos, neto		3,772,856.45
TOTAL ACTIVOS	C\$	<u><u>114,856,008.26</u></u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVO:		
Corrientes:		
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		83,530,621.57
Otras cuentas por pagar		1,818,409.80
Provisiones		1,159,024.61
Otros pasivos		155,525.54
Total Pasivos	C\$	<u><u>86,663,581.53</u></u>
PATRIMONIO:		
Capital social / aportes		3,050,000.00
Capital adicional / aporte adicional		21,639,173.82
Reservas		610,000.00
Resultados acumulados		1,329,067.82
Resultado del ejercicio		1,564,185.10
Total Patrimonio	C\$	<u><u>28,192,426.74</u></u>
TOTAL	C\$	<u><u>114,856,008.26</u></u>

Fuente: Creación propia por ser empresa hipotética.

Tabla 4: Estado de resultados de la empresa Créditos Inmediatos, S.A.

CRÉDITOS INMEDIATOS, S.A.

Estado de Resultados

Al 31 de Diciembre 2015

(Expresado en Córdoba)

Disponibilidades	C\$	367.66
Cartera de créditos		4,063,067.41
Diferencia cambiaria		427,857.30
Otros ingresos financieros		35,291.79
Total ingreso financiero	C\$	4,526,584.16
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		(682,855.19)
Diferencia cambiaria		(347,356.23)
Otros gastos financieros		(40,608.26)
Total gastos financieros	C\$	(1,070,819.68)
Margen financiero bruto	C\$	3,455,764.48
Gastos por provisiones por incobrabilidad de la cartera de créditos directos		61,609.02
Margen financiero neto	C\$	3,517,373.50
Ingresos operativos diversos		126,507.66
Gastos operativos diversos		(24,972.77)
Resultado operativo bruto	C\$	3,618,908.39
Gastos de administración y otros		(1,384,358.25)
Resultado antes del impuesto a la renta	C\$	2,234,550.14
Impuesto a la renta		670,365.04
Resultado del ejercicio	C\$	1,564,185.10

Fuente: Creación propia por ser empresa hipotética.

5.3.4.- Solución del problema

5.3.4.1.- Cambio en políticas contables

Créditos Inmediatos S.A se dedica a otorgar préstamos y se encuentra regulada por CONAMI por lo que tiene que aplicar la provisión establecida en la Norma sobre gestión de riesgo crediticio establecida en artículo 20:

“Artículo 20.- Clasificación y Constitución de Provisiones de Microcréditos

La IMF deberá clasificar su cartera de microcréditos permanentemente, con base en los criterios establecidos en el artículo 17 inciso 1) y artículo 18 de la presente norma y constituir las correspondientes provisiones mínimas, de acuerdo a los cuadros siguientes:

Tabla 5: Provisión de cartera por días mora.

Clasificación	Rango de días	Porcentaje de provisión
A	De 0 a 15 días	1.00%
B	De 16 a 30 días	5.00%
C	De 31 a 60 días	20.00%
D	De 61 a 90 días	50.00%
E	>90 días	100.00%

Fuente: Norma Sobre gestión de Riesgo Crediticio para IMF

Dichas provisiones mínimas son sin perjuicio de que cada institución pueda aumentar su monto, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado conforme al procedimiento señalado.”

Solución del problema:

Para cumplir el requisito establecido en la NIIF PYME deberá seguir los lineamientos de la sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores para efectuar el cambio de política contable para la valoración del deterioro de las cuentas incobrables.

Cartera de créditos por rangos de mora para aplicar provisión:

Tabla 6: Cálculo de provisión de la empresa Créditos Inmediatos, S.A.

MORA	Saldo U\$	Porcentaje	Provisión
0 a 15 días	91,151,200.01	1%	911,512.00
16 a 30 días	4,949,113.78	5%	247,455.69
31 a 60 días	866,153.70	20%	173,230.74
61 a 90 días	93,457.17	50%	46,728.59
>90 días	888,527.86	100%	888,527.86
Total	97,948,452.52		2,267,454.87

Fuente: Creación propia por ser empresa hipotética.

Provisionado **2,015,371.23**

Ajuste / Diferencia **252,083.64**

Tabla 7: Registro contable del ajuste a la provisión de cartera

Descripción	Debe	Haber
Provisiones por incobrabilidad de créditos		252,083.64
Gastos por provisiones por incobrabilidad de la cartera de créditos directos	252,083.64	

Fuente: Creación propia por ser empresa hipotética.

5.3.4.2.- Cambio en las estimaciones

El 1 de enero de 2009 la empresa Créditos Inmediatos, S.A., adquirió una planta eléctrica por la suma de C\$145,000. En la fecha de adquisición se estimó que tendría una vida útil de 6 años y un valor residual de C\$7,250. La depreciación se ha registrado durante 5 años por el método de línea recta.

En diciembre de 2014 de acuerdo con un estudio técnico realizado por funcionarios de la casa proveedora de la maquinaria, se determinó que en realidad la vida útil total estimada sería de 10 años y que el valor residual ascendería solamente a C\$2,900.

La gerencia general está de acuerdo en depreciar la maquinaria aplicando los criterios de la casa proveedora. Dicha medida entrará en efecto a partir del 1 de enero de 2015.

Solución del problema:

En este caso se da un cambio en una estimación contable, pues se están modificando las bases aritméticas del cálculo de la depreciación de la planta eléctrica.

La nueva vida útil no debe considerarse como un cambio de política contable, ya que es consecuencia de información adicional, mayor experiencia y del conocimiento de nuevos hechos.

De acuerdo con la sección 10 de la NIIF para las PYMES, los cambios en las estimaciones contables, tienen efecto prospectivo, afectan sólo el período del cambio o el período del cambio y períodos futuros; por tanto, en este caso, no se debe corregir la depreciación acumulada de la maquinaria contabilizada en años anteriores.

Determinación de la depreciación acumulada de la planta eléctrica:

El periodo de cálculo va desde el 01 de enero 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014, es decir, cinco años.

Datos

Valor de adquisición	145,000.00
Vida útil (años)	6
Valor residual	7,250.00
Periodo depreciado (años)	5

$$\text{Depreciación anual} = (145,000 - 7,250) / 6 = \mathbf{22,958.33}$$

$$\text{Depreciación acumulada} = 22,958.33 * 5 = \mathbf{114,791.65}$$

$$\text{Valor en libros al 31.12.14} = 145,000 - 114,791.65 = \mathbf{30,208.35}$$

Determinación de la nueva depreciación de la planta eléctrica:

Una vez determinado el valor en libros de la maquinaria al 31 de diciembre de 2014, se calcula la nueva depreciación anual, utilizando para ello el valor restante en libros luego de transcurridos los 5 años, así como de la nueva vida útil y el nuevo valor de rescate.

Datos

Valor en libros al 31.12.14	30,208.35
Vida útil (años)	10
Valor residual	2,900.00
Vida útil restante (años)	5

$$\text{Nueva depreciación anual} = (30,208.35 - 2,900) / (10 - 5) = \mathbf{5,461.67}$$

Extracto de notas a los estados financieros

Se cambió la estimación contable de la planta eléctrica de 5 a 10 años de vida útil y de C\$7,250 a C\$2,900 de valor residual, consecuentemente, el valor de depreciación anual varió de C\$22,958.33 a 5,461.67. Según la sección 10 de la NIIF para las PYMES este cambio afecta al periodo actual y a los períodos futuros o restantes de vida útil.

5.3.4.3.- *Detección y corrección de errores*

Error en registro de intereses por pagar a deuda

Durante el año 2016 la empresa Créditos Inmediatos, S.A. descubrió que el registro devengado por los intereses por pagar de un préstamo contraído con BANPRO fue contabilizado incorrectamente por C\$58,000, de acuerdo a la sección 10 de las NIIF para las PYMES constituye un error de omisión.

Solución del problema:

La empresa se enfrenta al hallazgo de un error en sus estados financieros de años anteriores, derivado de la omisión del registro de devengo de los intereses por pagar al cierre del año 2015.

Para realizar la aplicación retroactiva que permita corregir el error se debe incluir en obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos del año 2015 los C\$58,000 que no fueron registrados en ese año.

Tabla 8: Registro contable de la corrección de errores

Descripción	Debe	Haber
Pasivo: Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		58,000.00
Gasto: Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	58,000.00	

Fuente: Creación propia por ser empresa hipotética.

5.3.4.2.- Estados financieros ajustados

Tabla 9: Estado de situación financiera (ajustado)

CRÉDITOS INMEDIATOS, S.A.
Estado de Situación Financiera
31 de Diciembre 2015
(Expresado en Córdoba)

	31.12.15	Ajuste	31.12.15 Reexpresado
ACTIVOS			
Corrientes			
Fondos Disponibles	C\$ 2,004,499.40		2,004,499.40
Cartera de créditos, neto de provisiones por incobrabilidad	97,948,452.52		97,948,452.52
Provisiones por incobrabilidad de créditos	(2,015,371.23)	252,083.64	(2,267,454.87)
Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto	3,163,456.82		3,163,456.82
Otras cuentas por cobrar, neto	5,556,036.73		5,556,036.73
No corrientes			
Inmuebles, mobiliario y equipo	7,570,481.99		7,570,481.99
Depreciación de mobiliario y equipo	(3,144,404.41)	5,461.67	(3,149,866.08)
Otros activos, neto	3,772,856.45		3,772,856.45
TOTAL ACTIVOS	C\$ 114,856,008.26		114,598,462.95
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
Corrientes:			
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	83,530,621.57	58,000.00	83,588,621.57
Otras cuentas por pagar	1,818,409.80	(94,663.59)	1,723,746.21
Provisiones	1,159,024.61		1,159,024.61
Otros pasivos	155,525.54		155,525.54
Total Pasivos	C\$ 86,663,581.53		86,626,917.93
PATRIMONIO:			
Capital social / aportes	3,050,000.00		3,050,000.00
Capital adicional / aporte adicional	21,639,173.82		21,639,173.82
Reservas	610,000.00		610,000.00
Resultados acumulados	1,329,067.82		1,329,067.82
Resultado del ejercicio	1,564,185.10	(220,881.72)	1,343,303.38
Total Patrimonio	C\$ 28,192,426.74		27,971,545.02
TOTAL	C\$ 114,856,008.26		114,598,462.95

Fuente: Creación propia por ser empresa hipotética.

Tabla 10: Estado de situación financiera (ajustado)

CRÉDITOS INMEDIATOS, S.A.

Estado de Resultados

Al 31 de Diciembre 2015

(Expresado en Córdoba)

	31.12.15	Ajuste	31.12.15 Reexpresado
Disponibilidades	C\$ 367.66		367.66
Cartera de créditos	4,063,067.41		4,063,067.41
Diferencia cambiaria	427,857.30		427,857.30
Otros ingresos financieros	35,291.79		35,291.79
Total ingreso financiero	C\$ 4,526,584.16		4,526,584.16
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	(682,855.19)	58,000.00	(740,855.19)
Diferencia cambiaria	(347,356.23)		(347,356.23)
Otros gastos financieros	(40,608.26)		(40,608.26)
Total gastos financieros	C\$ (1,070,819.68)		(1,128,819.68)
Margen financiero bruto	C\$ 3,455,764.48		3,397,764.48
Gastos por provisiones por incobrabilidad de la cartera de créditos directos	61,609.02	252,083.64	(190,474.62)
Margen financiero neto	C\$ 3,517,373.50		3,207,289.86
Ingresos operativos diversos	126,507.66		126,507.66
Gastos operativos diversos	(24,972.77)		(24,972.77)
Resultado operativo bruto	C\$ 3,618,908.39		3,308,824.75
Gastos de administración y otros	(1,384,358.25)	5,461.67	(1,389,819.92)
Resultado antes del impuesto a la renta	C\$ 2,234,550.14		1,919,004.83
Impuesto a la renta	670,365.04	94,663.59	575,701.45
Resultado del ejercicio	C\$ 1,564,185.10		1,343,303.38

Fuente: Creación propia por ser empresa hipotética.

5.3.5.- Conclusiones del caso practico

La empresa Créditos Inmediatos, S.A. es una microfinanciera regulada bajo la ley 769 – Ley de fomento y regulación de las microfinanzas y su ente regulador es CONAMI.

Se observó que los estados financieros de la empresa Créditos Inmediatos, S.A. presentaba resultados que no estaban correctos por cambios en política, estimación y corrección de errores, por otro lado.

Con la aplicación de estándares internacionales, se reveló lo ajustes y correcciones a los estados financieros para el periodo 2015. La sección 10 de las NIIF implica que la empresa adapte sus políticas, estimaciones e implemente un sistema de detección de errores que sea más oportuno.

Las ventajas que tendrá la aplicación de la sección 10 de la NIIF para PYMES en la empresa Créditos Inmediatos, S.A, será los mejoramientos de la presentación de estados financieros y confiabilidad de la información que se presenta a terceros, esta será más detallada y entendible.

VI.- Conclusiones

Las PYMES constituyen un numeroso grupo de empresas que se desarrollan en Nicaragua y en el resto del mundo, contribuyendo con el desarrollo de las economías nacionales a través de la generación de empleo. La Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) que fue emitida por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) busca que los estados financieros de las PYMES sean comparables y más confiables al utilizar esta norma de alcance internacional.

Las empresas microfinancieras en Nicaragua cuentan con un marco regulatorio y una entidad reguladora las cuales emite normativas para estas empresas, a pesar de ser una industria que inició en los años 90, no fue sino hasta 2011 que se estableció la ley 769 – Ley de fomento y regulación para las microfinanzas.

Toda empresa debe establecer políticas contables que le permitan que sus estados financieros contengan información relevante y fiable; se presentaron ejemplos de políticas contables en base a la sección 10 de la NIIF PYMES como marco de referencia para la elaboración de políticas contables.

La aplicación de la sección 10 de las NIIF para PYMES es necesaria para que las empresas presenten información financiera fiable, cuando se presenten cambios sea por requerimiento de la NIIF PYMES, estos se deben aplicar conforme a las disposiciones de la norma.

Es de suma importancia que los estados financieros de las empresas presenten notas explicativas a los estados financieros y analizarlos para una mejor comprensión por parte de los lectores de los estados financieros

VII.- BIBLIOGRAFIA

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (junio de 2011). Ley 769 de fomento y regulación de las microfinanzas. Managua, Nicaragua.

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural. (2010). Evaluación del apoyo Neerlandés al sector de microfinanzas en nicaragua. En C. d. Rural. San José: CDR.

Cerritos, E. S. (26 de febrero de 2017). *De NIIF para PYME se trata*. Obtenido de <http://deniifparapymessetrata.blogspot.com/2011/12/importancia-de-la-aplicacion-de-niif.html>

Comisión Nacional de Microfinanzas. (noviembre de 2013). Norma Sobre gestión de Riesgo Crediticio. managua.

Decreto No. 17-2008. (2008). *Reglamento de Ley de promoción y fomento de las micro, pequeña y mediana empresa*. Nicaragua.

Guajardo, G. (2008). *Contabilidad Financiera*. México: McGraw Hill Interamericana.

Guamán, D. (2010). NIIF para las PYMES: Políticas contables, estimaciones y errores. Quito: Universidad de Cuenca.

Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2015). *NIIF para las PYMES*. Londres: IASC.

Microfinanzas, C. N. (Noviembre de 2013). Norma Sobre gestión de Riesgo Crediticio. Managua.

Pellicer, M. J. (s.f.). *Cambios contables, estimaciones y errores*. Obtenido de Ciber Conta: <http://www.5campus.com/leccion/tccc/inicio.html>

Urcuyo, R. (2012). *Microfinanzas y Pequeñas y Medianas Empresas en Nicaragua*. Managua: Banco Central de Nicaragua.

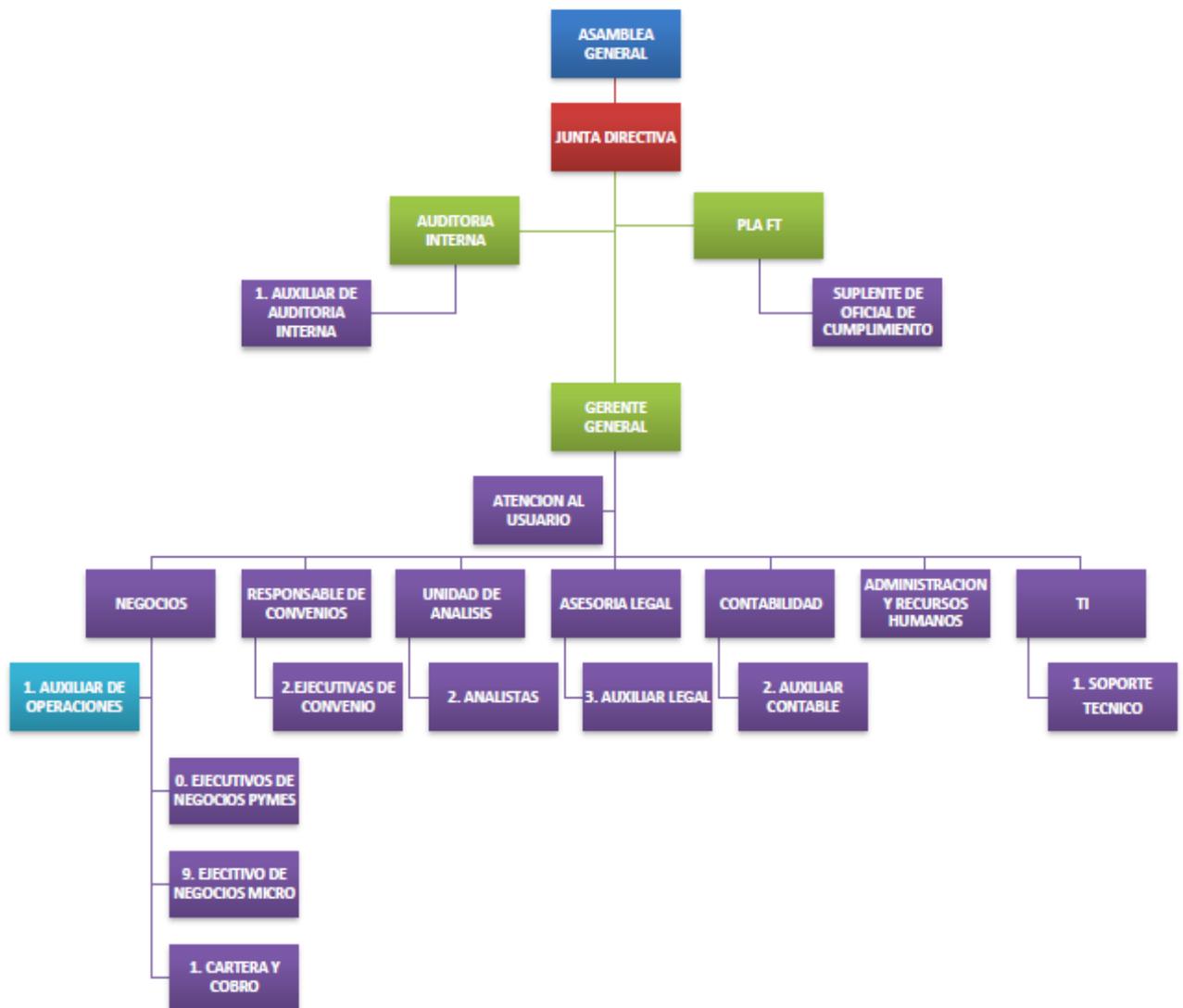
Vaart, T. a. (2008). *Defining SMEs: A Less Imperfect Way of Defining*. Gibson.

VIII.- ANEXOS

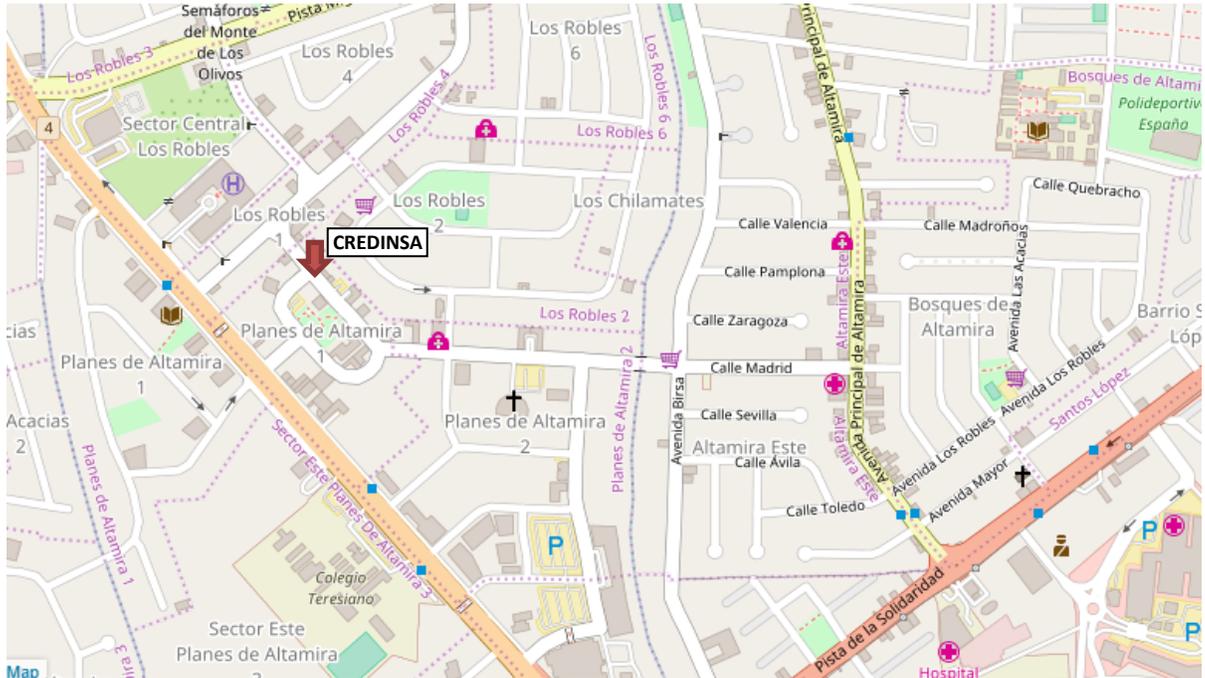
8.1.- logo de la empresa

CREDINSA, S.A.

8.2.- Estructura Organizativa de Créditos inmediatos, S.A.



8.3.- Ubicación Geográfica



8.4.- Fachada de la empresa

